



DECRETO ALCALDICIO N° 2433
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

29 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1625 de fecha 16.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la contratación de diseño, gestión y elaboración de 15 videos audiovisuales orientados al desarrollo del Proyecto de Estimulación Temprana los que deben incorporar traducción en lenguaje de señas. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-157-COT21 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor Sr. CRISTIAN ADRIAN JORQUERA RAMOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.000.000 impuesto incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-927-AG21, en atención a que el proveedor cumple todos los requerimientos y se ajusta a los tiempos de entrega de los productos solicitados.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la para la contratación de diseño, gestión y elaboración de 15 videos audiovisuales orientados al desarrollo del Proyecto de Estimulación Temprana los que deben incorporar traducción en lenguaje de señas, al proveedor Sr. CRISTIAN ADRIAN JORQUERA RAMOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$1.000.000 impuesto incluido, según orden de Compra en estado guardada N°3656-927-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 114.05.15.229 "Proyecto Sala de Estimulación Temprana" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/TPD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE